

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE 2008.

Asistentes:

Sr. Alcalde

D. Jesús Ángel Moreno Pérez (A.I.O.)

Agrupación Independiente de Ortigosa (A.I.O.)

D. Manuel Alonso Fernández

D^a María Julia del Castillo Gómez

D^a Diana Mioño Fernández

Partido Popular (P.P.):

D^a María Paz Ceballos Gómez

D. Luis Barrios Pitarque (PP)

Partido Socialista Obrero Español (PSOE):

ninguno

Sres. Concejales:

Excusa asistencia: D. José Manuel Fernández González (PSOE)

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Ortigosa del Monte, a las 19,00 horas del día 11 de febrero de 2008 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Moreno Peña, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los asistentes el acta de la sesión anterior, de 21 de diciembre de 2007, que es aprobada por asentimiento unánime, una vez corregido en el punto siete el nombre de la Sociedad Residencias Pitarque, S.L.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS N° 1/206 . IMPUGNACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.-

Es informada la Corporación municipal por el Sr. Alcalde del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia de 21 de diciembre de 2007, expediente C.T.U. 567/2007, notificado el 25 de enero de 2008, por el que suspende la aprobación definitiva de la Modificación Puntual 1/2006 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ortigosa del Monte, que afecta al suelo urbano circunscrito al polígono 1 y entorno, definido en el plano O.3, promovido por el Ayuntamiento.

Argumenta su decisión, que en la práctica implica la denegación definitiva de su aprobación, en tres ejes básicos:

Primero: la falta de acreditación del interés público de la modificación. (art. 179 RUCyL)

Segundo: que la alteración producida presenta un carácter generalizado, plantea una reconsideración total del modelo de ordenación previsto y ello implica un supuesto de revisión y no de modificación puntual (art. 168 RUCyL)

Tercero: Que la D.Tr. primera de las DOTSE señala que no pueden ser aprobadas definitivamente modificaciones de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ortigosa del Monte, al carecer de planeamiento adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril.

Ha sido emitido informe por el Arquitecto redactor de la modificación, quien defiende: En primer lugar que la modificación debe ser analizada como conjunto de medidas que guardan una coherencia global encaminada a lograr el objetivo principal, que es el de solventar el problema producido por la unión de la reducida anchura de las calles en el polígono 1. Mejorar la calidad de vida de la población y suplir el déficit de aparcamientos. En definitiva, fomentar el esponjamiento de la trama.

En segundo lugar: que la variación de un parámetro de ordenación detallada como es la edificabilidad (art. 127 RUCyL) se podría haber realizado incluso con un simple Estudio de Detalle (art. 131 RUCyL) si hubiera afectado solo al polígono 1. Al afectar someramente a algunas fincas colindantes del polígono 2 se optó por la modificación puntual, pero en ningún caso implican una reconsideración total del modelo de ordenación, pues su ámbito de aplicación es muy reducido.

En Tercer lugar, considera completo y ajustado a Norma en los plazos que marca el informe del 8 de agosto de 2007 de la Dirección General de Urbanismo, por el que interpreta los plazos establecidos en la D. Tr. 1ª. de las DOTSE.

El Sr. Secretario informa de que el plazo para recurrir en alzada, en su caso, es de un mes desde el día siguiente al de la notificación, pero que la presentación del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado art. 111 Ley 30/1992, de 26 de noviembre; que en el plazo de tres meses producirá la caducidad del expediente, previa instrucción del correspondiente a la propia caducidad, en su caso, que ratifica el contenido de la respuesta del Arquitecto redactor de las normas, Sr. Serrano, en cuanto que se cumple lo dispuesto en el artículo 169, 127, 131, 118 y 85 del RUCyL, y, respecto de la interpretación de la D. Tr. Primera de las DOTSE, una vez aceptadas las consideraciones primera y segunda antes expuestas, según la interpretación que realiza la propia Dirección General de Urbanismo frente a la consulta efectuada por el Servicio Territorial de Fomento, el documento estaría en condiciones de ser aprobado definitivamente por no presentar deficiencias el documento presentado.

Tras breve deliberación, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad:

Primero: Interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León contra el acuerdo adoptado por la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia de 21 de diciembre de 2007, consistente en la suspensión de la aprobación definitiva de la modificación puntual 1/2006 de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Ortigosa del Monte (Segovia), que afecta al suelo urbano circunscrito al polígono 1 y entorno, definido en el Plano O.3, promovida por el Ayuntamiento.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

Tercero: comunicar el contenido de este acuerdo a los interesados en el expediente para su conocimiento.

3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PIEDRA CAMPANARIO.-

Examinada la solicitud presentada por la Asociación de Jubilados y Pensionistas Piedra del Campanario para actos culturales, el Pleno acuerda conceder la misma cantidad que el año anterior, con justificación previa del gasto efectuado.

4.- PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2008.-

Ante la ausencia del Concejal Sr. Fernández González, el Sr. Alcalde deja el asunto sobre la Mesa.

5.- ESCRITOS RECIBIDOS Y GESTIONES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde expone el contenido de la reunión celebrada con los responsables del Proder y Leadercal, donde se expuso el interés en la participación en los proyectos y programas que se vayan convocando para finalidades que designe el Ayuntamiento.

Sobre reunión con el técnico del Consorcio Provincial de Medio ambiente, Sr. Genique, para tratar de resolver los problemas derivados de la recogida de papel y cartón. Informa también de que se ha recibido un contenedor de pilas y un contenedor para recogida de aceite vegetal.

Exposición de la Consejería de Medio Ambiente sobre el Parque Regional de la Sierra de Guadarrama, a la que fueron invitados los Alcaldes de los Municipios afectados. El mismo día fueron inaugurados los depósitos de agua de la Mancomunidad La Mujer Muerta en La Losa con asistencia de la Consejera y otras autoridades.

Informa de la reunión celebrada días atrás para tratar sobre la Comisión Técnica de Transporte metropolitano de Segovia, que realiza el estudio del Alfoz. Pendiente del nombramiento de representante de los Municipios de la zona.

Se informa de que en tres días vence la fianza de la obra de pavimentaciones, sin que se haya de reclamar en período de garantía. Al contratista, Pavimentos Asfálticos de Castilla, S.A.

Informa el Tte. Alcalde, Sr. Alonso, de que se han realizado los trabajos de plantación de árboles entregados por la Junta de Castilla y León, algunos en colaboración con los niños del Colegio.

Informa el Sr. Alcalde de que se ha presentado un proyecto de nave en solicitud de subvención para almacén en Los Toriles.

Se informa de que se pretende que en las Escuelas Viejas se haga una guardería, habiéndose redactado una memoria técnica con presupuesto para llevarlo a la Consejería de Familia.

Se informa de la reunión mantenida con la Comisión de Fiestas.

Se informa de que próximamente se celebrará una reunión con D^a Susana Barredo, Ingeniero de Calidad de Aguas para buscar solución a la instalación de depuradora de aguas residuales.

6.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL NUEVO COLEGIO.-

El Sr. Alcalde informa de la presentación de docenas de firmas de vecinos y residentes del Municipio en solicitud de que al nuevo colegio se le dé la denominación de "Maestro Don Juan Sanz de Diego".

Tras amplia deliberación con propuestas alternativas (poner una placa de reconocimiento, darle el nombre a un aula), se acuerda consultar previamente con la Dirección Provincial de Educación sobre la viabilidad de la propuesta.

7.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS DE DETALLE EN SUELO URBANO CONSOLIDADO PRESENTADOS ANTES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2007: CABESTREROS, C/ POTROS 5 Y PARCELA 13279-08.-

El Sr. Alcalde expone a los asistentes que se encuentran pendientes de resolución los expedientes de aprobación de Estudios de Detalle que se citan, planteándose la cuestión jurídica consistente en determinar si el Ayuntamiento está o no habilitado legalmente para adoptar la decisión, a pesar de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera del Decreto 74/2005, por el que se aprueban las DOTSE, tal y como plantea el Sr. Secretario en su informe.

El Sr. Secretario procede a exponer el contenido de su informe de 7 de febrero de 2008, destacando que a pesar de que en su opinión correspondería una interpretación estricta de la norma, no cabe duda de que la opinión emitida por la Dirección General de Urbanismo es una interpretación que puede ser tomada en consideración por la Corporación, por lo que deja a juicio de la Corporación la decisión a adoptar.

El Sr. Alcalde quiere destacar que el criterio seguido hasta ahora en acuerdos que han requerido esta interpretación es el de la viabilidad de la aprobación, criterio que se está intentando hacer valer ante la Comisión Territorial de Urbanismo en otros expedientes; que los estudios de detalle presentados están referidos a suelo urbano ya consolidado, sin incremento de edificabilidad, que resuelven la ordenación de volúmenes de la forma más adecuada para el interés público y que, además, son soluciones que el Ayuntamiento ha preferido, pactado y dispuesto, frente a otras soluciones anteriores planteadas por los titulares y promotores y, en algún caso, incluso aprobadas por el Ayuntamiento con anterioridad.

Tras amplio debate, aceptada esta interpretación, que considera adecuada a los fines que la justifican, el Pleno analiza individualmente cada uno de los expedientes:

7.1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE, PROYECTO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.A. LOS CABESTREROS.-

Antecedentes:

Licencia de Segregación de finca matriz de 13.493,05 m², en dos parcelas coincidentes con la clasificación de suelo (16 abril 2007, expediente 7/07):

Parcela nº 1 de suelo urbano no consolidado de 4.499,05 m²

Parcela nº 2 de suelo rústico no urbanizable de protección, de 8.994,00 m².

Subsanación de error camino: por la Alcaldía en cuanto al camino de entrada a la finca, solicitado por D. Javier Fontán Leunda el 15/09/2006, que resuelve el Sr. Alcalde el 8/11/2006, informando que el camino se trata de un acceso a finca que forma parte de la misma.

Estudio de detalle y proyecto de urbanización de la U.A. Los Cabestreros:

Solicitud de D. Javier Fontán, 12/07/2006

Informe de Secretaría, que se da por reproducido, con las variaciones legales sucedidas, ej: Ley 8/2007, de 28 de mayo: 12/09/2006

Remisión ficha urbanística viario por fax 15/09/2006

Solicitud de informes sectoriales medio ambiente, vías pecuarias, Comisión T. Urbanismo, Diputación P. Segovia 15/09/2006

Aprobación inicial de Estudio de Detalle, proyecto de actuación y proyecto de urbanización de la UA Cabestreros Pleno 4/10/2006 por unanimidad

Publicación en Diario El Adelantado de Segovia, 30/10/2006; B.O.P. Segovia 15/11/2006 y Bocy 16/11/2007

Informe carreteras Diputación sobre no afección a las de la red provincial.

Informe del Registro de la Propiedad nº 3 de Segovia sobre titularidad de la finca. (9 y 22/11/2006)

Nueva remisión del CD a Diputación Segovia, registro propiedad y subdelegación gobierno 4/12/06.

Informe sectorial Industria, al que no afecta. (11/11/2006)

Informe de Vías pecuarias, con precisiones sobre respeto del vallado existente, retranqueo 3 metros y necesidad de autorización para ocupación del viario. (18/01/2007)

Nuevo informe de Diputación Provincial referido a presuntas deficiencias observadas (26/01/2007) Emite informe No favorable, aunque no se refiere a cuestiones de su competencia.

Informe de la C.T. Urbanismo (expdte 59/2007, 6/3/2007), que solicita incorporación planos de servicios urbanos y consideraciones generales: art. 128 RU; 106,3, a RU; 136, servicios urbanos, PEM del proyecto urbanización y delimitación unidad de actuación.

Solicitud informes Cultura y Confederación H. Duero.

Informe de Comisión T. Patrimonio Cultural 2/7/2007, que pide estudio arqueológico C.H.D. pide documentación escrita, que se remite 22/8/2007

Informe C.H. Duero 17/10/2007, favorable en cuanto a abastecimiento, si afectara a cauce, se exigiría permiso (no afecta a cauce); en cuanto a saneamiento, condiciona la ejecución del E. Detalle a la construcción de sistema de depuración para todo el Municipio y que el sistema de depuración se adapte al incremento de población generado por el estudio de detalle.

Contestación 7/11/2007 por la propiedad a los informes de la Diputación Provincial y la Junta de CyL, CTU,

Aporta estudio arqueológico (14/11/2007) y dación de cuenta por la C. T. Patrimonio cultural de 2/11/2007

No se presentaron alegaciones durante el período de información pública, según consta mediante certificación de Secretaría.

Visto el expediente, informe del Secretario de 26/11/2007 y los demás informes emitidos, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: considerar la aprobación por silencio administrativo del Estudio de Detalle, Proyecto de Actuación y Proyecto de Urbanización de la U.A. Los Cabestreros, con sujeción a lo establecido en los informes técnicos emitidos por el Arquitecto municipal, las diferentes administraciones en materia de su competencia, y, efectivamente entender aprobado el expediente por el transcurso de un año desde la fecha de

presentación sin que se den los supuestos del artículo 162.3 del Reglamento de Urbanismo de CyL, de conformidad con el artículo 166.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y al promotor del expediente.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de Segovia y B.O.C.y L. y, como anexo al acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, la memoria vinculante, la normativa del Estudio de Detalle aprobado y una relación de todos los demás documentos que integren el instrumento aprobado, de conformidad con el artículo 175 del RUCyL.

7.2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA EN SUELO URBANO CONSOLIDADO “PARCELA 5 DE LA MANZANA CATASTRAL 14102 DE ORTIGOSA DEL MONTE (SEGOVIA),

Expone el Sr. Alcalde que fue presentado a sugerencia de esta Alcaldía por la mercantil ribera de los Molinos, S.L. en 9 de octubre de 2007 Estudio de Detalle en suelo urbano consolidado “parcela 5 de la manzana catastral 14102”, de acuerdo con los Arquitectos municipal y redactor del Estudio.

Fue emitido informe por Secretaría municipal.

Aprobación inicial Pleno 26 octubre 2007

Publicación en Bop 9/11/2007; BocyL 15/11/2007; Diario El Adelantado de Segovia 7/11/2007.

Plazo de exposición al público durante un mes sin alegaciones.

Informe favorable Diputación Provincial de 22 enero 2008.

Informes pendientes de Confederación Hidrográfica del Duero, Comisión Territorial de Urbanismo, Servicio de Protección civil, Servicio de Vías Pecuarias, solicitados el 5 de diciembre de 2008 sin resolución después de dos meses.

Visto el informe de Secretaría.

La corporación municipal considera que se ajusta a la legalidad el planeamiento propuesto, resuelve adecuadamente los problemas planteados por la disposición de la finca, pues realiza una reordenación de la parcela y se adecúa a la ordenación general establecida en el planeamiento vigente.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda, por unanimidad :

Primero: Aprobar definitivamente el estudio de detalle en suelo urbano consolidado “parcela 5 de la manzana catastral 14102”, redactado por el Arquitecto D. Valeriano Cabrero Miguelsanz, con sujeción a los informes técnicos y sectoriales contenidos en el expediente.

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y al promotor del expediente.

Cuarto: Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de Segovia y B.O.C.y L. y, como anexo al acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, la memoria vinculante, la normativa del Estudio de Detalle aprobado y una relación de todos los demás documentos que integren el instrumento aprobado, de conformidad con el artículo 175 del RUCyL.

7.3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS CATASTRALES 13279-08/10/11 Y 12 DE LA CARRETERA DE ORTIGOSA DEL MONTE A LA LOSA N°MEROS 8D, 8B, 8C Y 8 I

Informa el Sr. Alcalde que se presenta para la aprobación definitiva el Estudio de detalle de la manzana 13279-08, 10, 11 y 12, promovido a propuesta del Ayuntamiento para solucionar los problemas derivados de la solución previa ya adoptada.

Se informa por el Secretario que el documento presentado el 30 de octubre se ajusta a los límites territoriales establecidos en las NNSS aprobadas, y no afecta a la franja de suelo con error en cuanto a ubicación de término municipal.

Que el E. D. se limita a reordenar los volúmenes edificables sobre la propia parcela con la apertura de vial en parcela indivisible. Sobre suelo urbano consolidado cuyo saneamiento discurre íntegramente por dentro de la parcela hasta conexión con el saneamiento de la red, que se interrumpe y al que habrá de darse continuidad en el proyecto de Urbanización como saneamiento a entregar al Ayuntamiento.

Aprobación inicial el 19 de noviembre de 2007, que contiene un error que habrá de ser subsanado en el acuerdo de aprobación definitiva, en su caso, que habla de exposición al público durante 30 días hábiles, cuando debía decir un mes, tal y como ha sido expuesto.

Anuncios publicados en BOP 14/12/2007; Adelantado de Segovia 5/12/2007; BOCYL 20/12/2007. No se han producido alegaciones.

Informe de Medio Ambiente sobre vías pecuarias, que informa que no se autorizará que la traza del colector de aguas residuales discurra por terrenos de la vía pecuaria.

Informe favorable de la diputación Provincial sobre carreteras propias y accesos. Primer informe de C. H. Duero, que solicita ampliación de información, ya aportada por el interesado.

Que están pendientes de recibir informe definitivo Confederación Hidrográfica del Duero sobre saneamiento, si bien, parte de la red ya existe y está realizada por el Ayuntamiento

Que se han observado los trámites esenciales exigidos por la normativa vigente, cuyo contenido se señaló en el informe emitido para la aprobación inicial, sin perjuicio de que deban ser observadas e incorporadas las instrucciones de los diferentes organismos en materia de su competencia.

El Sr. Alcalde considera que se ajusta a la legalidad el planeamiento propuesto, resuelve adecuadamente los problemas planteados por la disposición de la finca, pues realiza una reordenación de la parcela y se adecúa a la ordenación general establecida en el planeamiento vigente.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno acuerda, por unanimidad :

Primero: corregir error en acuerdo de 19 de noviembre de 2007, sobre plazo de exposición pública que deberá decir el plazo el de un mes.

Segundo: Aprobar definitivamente el estudio de detalle de las parcelas catastrales 13279-08/10/11 y 12 de la carretera de Ortigosa del Monte a la Losa, nº 8D, 8B, 8C y 8I, con sujeción a los informes técnicos y sectoriales contenidos en el expediente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado del instrumento aprobado, junto con su soporte informático.

Cuarto: Notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y al promotor del expediente.

Quinto: Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. de Segovia y B.O.C.y L. y, como anexo al acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, la memoria vinculante, la normativa del Estudio de Detalle aprobado y una relación de todos los demás documentos que integren el instrumento aprobado, de conformidad con el artículo 175 del RUCyL.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto a las 20,25 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.